



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

Comité Electoral Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú

RESOLUCIÓN N° 003-CEN(E)CMVP-2022

Surco, 09 de diciembre del 2022

VISTO, la Resolución N° 008-2022/CED/CMVDAQP-CMVP, su fecha 28 de octubre 2022, emitida por el Comité Electoral Departamental de Arequipa del Colegio Médico Veterinario del Perú.

Considerando:

Que, la Resolución N° 001-CEN (E)-CMVP-2022, su fecha 05 de diciembre de 2022, resolvió sobre la problemática presentada en el proceso de elecciones del Colegio Médico Veterinario Departamental de Arequipa.

Que, en la Resolución antes acotada, no se consideró la Resolución N° 008-2022/CED/CMVDAQP-CMVP, su fecha 28 de octubre 2022, emitida por el Comité Electoral Departamental de Arequipa del Colegio Médico Veterinario del Perú, mediante la cual se formula el cronograma de convocatoria a elecciones complementarias.

Que, en la Resolución N° 001-CEN (E)-CMVP-2022, resolvió declarar válida la elección llevada a cabo el 17 de julio 2022, al haber verificado con vista a las actas electorales que la lista N° 1, integrada por el MV Jorge Sánchez Zegarra, entre otros, obtuvo más de la mitad más uno de los votos válidamente emitidos, por lo que se procedió aprobar el resultado de la elección; y declarar como lista elegida para representar al CMVDAQP a la lista N° 1 integrada por MV Jorge Sánchez Zegarra, al haber superado el porcentaje requerido en la votación de médicos veterinarios del padrón electoral, llevada a cabo el 17 de julio de 2022.

Que, corresponde al Comité Electoral Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú proclamar los resultados de las elecciones que conduce.

Que, en uso de las facultades de que está investido legal y estatutariamente y con el voto aprobatorio por unanimidad de los miembros del CEN.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 008-2022/CED/CMVDAQP-CMVP, su fecha 28 de octubre 2022. que resolvió formula el cronograma de convocatoria a elecciones complementarias en el Colegio Médico Veterinario Departamental de Arequipa.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

Comité Electoral Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú

Artículo Segundo. - **NOTIFICAR** a través de la página web del Colegio Médico Veterinario del Perú y de manera personal al Consejo Nacional, Colegio Médico Veterinario Departamental de Arequipa a los integrantes de la lista elegida y a los interesados.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

M.V. MAURO LUIS GOMERO CERNA

Presidente del comité Electoral Nacional Especial

M.V. JACKELINE JULIA MORALES TARAZONA

Secretaria del comité Electoral Nacional Especial